

VERBAL FAMILIA

Radicación: 68689 31 89 001 2020 00122 00

Al Despacho del señor Juez. Para lo que estime pertinente proveer

San Vicente de Chucurí (S), 12 de agosto de 2022

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucurí, Santander, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022).

En atención a la naturaleza promiscua del Despacho, se hace necesario **REPROGRAMAR** la audiencia del artículo 501 señalada en auto del 23 de mayo pasado.

Para llevar a cabo la audiencia se fija el **MIERCOLES 15 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 9:00 A.M.**

La asistencia será presencial, sin perjuicio de que con antelación a la celebración de la audiencia se impartan directrices distintas, las que serán puestas en conocimiento sea por auto o como lo señala el inciso segundo del artículo 7 la ley 2213:

“No obstante, con autorización del titular del despacho, cualquier empleado podrá comunicarse con los sujetos procesales, antes de la realización de las audiencias, con el fin de informarles sobre la herramienta tecnológica que se utilizará en ellas o para concertar una distinta.”

NOTIFÍQUESE.

Firmado Por:

Reynaldo Antonio Rueda Rojas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo

San Vicente De Chucuri - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10ef0a8b4f29f9164d663fde26081e2d8d516a958b7067f323b61ba3bc335fa0**

Documento generado en 15/08/2022 06:44:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del **17 de agosto de 2022** en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>